

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LICITACIÓN PÚBLICA No. SH-LPDP-009-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS Y FALLO
DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2024

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las **10:11 horas, del 10 de octubre de 2024**, del día y hora señalados para celebrar el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas y Fallo de la **Licitación Pública No. SH-LPDP-009-2024, para la contratación de 3 (tres) Instrumentos Derivados de intercambio de tasas de interés tipo "SWAP", de tasa variable a tasa fija (la "Licitación")**, convocada por el Estado Libre y Soberano de Chihuahua (el "Estado"), por conducto de la Secretaría de Hacienda (la "Secretaría"), se reunieron vía remota, a través de medios electrónicos de comunicación los servidores públicos enlistados en el **Anexo A** de la presente acta y los representantes o funcionarios de las instituciones financieras interesadas para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de ofertas de la Licitación, lo anterior, en términos de: (i) el artículo 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (la "Constitución Federal"); (ii) los artículos 93, fracción XLI y 165 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Constitución Local"); (iii) los artículos 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"); (iv) los artículos 2, 3, párrafo segundo, 8, 13, 16, fracción III, 17, fracciones III, IV, V, X, XIV y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios (la "Ley de Deuda Local"); (v) el artículo 26, fracciones I, XXV, XXVI, XXX y LVI y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua (la "Ley Orgánica"); (vi) artículos 8, fracciones I, XXV, XXVI, XXX y LVII, y 9, fracciones VII y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda (el "Reglamento Interior"); (vii) las Secciones I, II, V, apartado IX, VII y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"), y (viii) la convocatoria a la Licitación de fecha 03 de octubre de 2024 (la "Convocatoria").

Para efectos de la presente Acta, las palabras escritas con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuye a las mismas en la Ley de Disciplina, los Lineamientos y la Convocatoria de la Licitación.

En el Acto se desahogaron los siguientes puntos:

I. Registro de Asistencia de las Instituciones Interesadas.

P

De conformidad con la Convocatoria, los representantes legales y/o funcionarios de las Instituciones Financieras interesadas tuvieron acceso a la sesión, de manera remota, a partir de las 10:00 horas.

A las 10:10 horas, el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, Titular de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, dio la bienvenida a los asistentes y presentó a los servidores públicos e invitados al acto, agradeciendo la participación de las Instituciones Financieras, quien informó que se daba por cerrado el acceso al acto y registro de las Instituciones Financieras presentes.

Al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se registraron las siguientes Instituciones Financieras.

1. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("Banorte");
2. Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander");
3. Banco Azteca S.A., Institución de Banca Múltiple ("Banco Azteca");
4. Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva ("Multiva"), y
5. BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA").

II. Presentación de Ofertas.

A las 10:11 horas, el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, Titular de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, comunicó a las Instituciones Financieras presentes el inicio del acto de presentación de Ofertas, por lo cual solicitó a dichas instituciones enviar sus Ofertas a los medios electrónicos descritos en la Convocatoria.

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria, de las 10:11 horas y hasta las 10:20 horas, por un periodo de 9 (nueve) minutos, la Secretaría procedió a recibir de forma digital, y a los correos descritos en la Convocatoria, las Ofertas presentadas por las Instituciones Financieras participantes.

A las 10:20 horas, el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, Titular de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, declaró formalmente concluida la recepción de Ofertas, informando a las Instituciones Financieras presentes que: (i) se procedería a revisar las Ofertas recibidas de forma cuantitativa, en el mismo orden en

que dichas ofertas fueron recibidas y sin entrar a la revisión cualitativa de su contenido, lo anterior, a efecto de determinar el cumplimiento en la entrega de los documentos solicitados conforme a la Convocatoria, y (ii) daría lectura sobre cada Oferta, indicando el nombre del Licitante, el Financiamiento a cubrir y la tasa fija ofertada de cada Oferta (compartiendo la Oferta en la pantalla), en el orden en que dichas Ofertas fueron recibidas.

Acto siguiente, el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez señaló que recibió 12 (doce) Ofertas, respecto de las cuales:

- i. 4 (cuatro) ofertas para cubrir la cantidad de \$4,897,827,800.00 (Cuatro mil ochocientos noventa y siete millones ochocientos veintisiete mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional), asociada al contrato de apertura de crédito simple, de fecha 31 de julio de 2019, celebrado entre Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C, Institución de Banca de Desarrollo ("Banobras"), como acreditante, y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de \$5,000'000,000.00 (cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.) ("Financiamiento Banobras 1").
- ii. 4 (cuatro) ofertas para cubrir la cantidad de \$4,897,827,800.00 (Cuatro mil ochocientos noventa y siete millones ochocientos veintisiete mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional), asociada al contrato de apertura de crédito simple, de fecha 31 de julio de 2019, celebrado entre Banobras, como acreditante, y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de \$5,000'000,000.00 (cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.) ("Financiamiento Banobras 2").
- iii. 4 (cuatro) ofertas para cubrir la cantidad de \$4,326,251,295.50 (Cuatro mil trescientos veintiséis millones doscientos cincuenta y un mil doscientos noventa y cinco pesos 50/100 M.N.), asociada al contrato de apertura de crédito simple, de fecha 31 de julio de 2019, celebrado entre Banobras, como acreditante, y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de \$4,416'500,000.00 (cuatro mil cuatrocientos dieciséis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) ("Financiamiento Banobras 3").

Las características de las ofertas anteriormente referidas se resumen en los siguientes términos:

1. Respecto del Financiamiento Banobras 1:

- 1.1. **Oferta presentada por Banorte con una tasa fija ofertada de 10.1200%** (Diez punto uno dos cero cero por ciento), encontrándose la misma cuantitativamente completa ("Oferta Banorte Financiamiento Banobras 1"). P

- 1.2. **Oferta presentada por Santander con una tasa fija ofertada de 10.0600%** (Diez punto cero seis por ciento), encontrándose la misma cuantitativamente completa ("Oferta Santander Financiamiento Banobras 1").
- 1.3. **Oferta presentada por Banco Azteca con una tasa fija ofertada de 9.985%** (nueve punto novecientos ochenta y cinco por ciento), encontrándose la misma cuantitativamente completa ("Oferta Banco Azteca Financiamiento Banobras 1").
- 1.4. **Oferta presentada por Multiva con una tasa fija ofertada de 10.1598%** (Diez punto uno cinco nueve ocho por ciento), encontrándose la misma cuantitativamente completa ("Oferta Multiva Financiamiento Banobras 1").

2. Respecto del Financiamiento Banobras 2:

- 2.1. **Oferta presentada por Banorte con una tasa fija ofertada de 10.1200%** (Diez punto uno dos cero cero por ciento), encontrándose la misma cuantitativamente completa ("Oferta Banorte Financiamiento Banobras 2").
- 2.2. **Oferta presentada por Santander con una tasa fija ofertada de 10.0200%** (Diez punto cero dos por ciento), encontrándose la misma cuantitativamente completa ("Oferta Santander Financiamiento Banobras 2").
- 2.3. **Oferta presentada por Banco Azteca con una tasa fija ofertada de 9.995%** (Nueve punto novecientos noventa y cinco por ciento), encontrándose la misma cuantitativamente completa ("Oferta Banco Azteca Financiamiento Banobras 2").
- 2.4. **Oferta presentada por Multiva con una tasa fija ofertada de 10.1798%** (Diez punto uno siete nueve ocho por ciento), encontrándose la misma cuantitativamente completa ("Oferta Multiva Financiamiento Banobras 2").

3. Respecto del Financiamiento Banobras 3:

- 3.1. **Oferta presentada por Banorte con una tasa fija ofertada de 10.1200%** (Diez punto uno dos cero cero por ciento), encontrándose la misma cuantitativamente completa ("Oferta Banorte Financiamiento Banobras 3").
- 3.2. **Oferta presentada por Santander con una tasa fija ofertada de 10.0000%** (Diez punto cero por ciento), encontrándose la misma cuantitativamente completa ("Oferta Santander Financiamiento Banobras 3").
- 3.3. **Oferta presentada por Banco Azteca con una tasa fija ofertada de 10.005%** (Diez punto cero cero cinco por ciento), encontrándose la misma 

cuantitativamente completa ("Oferta Banco Azteca Financiamiento Banobras 3").

- 3.4. **Oferta presentada por Multiva con una tasa fija ofertada de 10.1498%** (Diez punto uno cuatro nueve ocho por ciento), encontrándose la misma cuantitativamente completa ("Oferta Multiva Financiamiento Banobras 3").

Concluida la revisión cuantitativa de las Ofertas presentadas y realizada la lectura de la tasa fija ofertada en cada Oferta, se informó a las Instituciones Financieras presentes que, a partir de ese momento, analizaría internamente y de forma cualitativa las Ofertas presentadas por las Instituciones Financieras participantes.

III. Calificación de Ofertas.

En términos de la Convocatoria se consideró como Oferta Calificada aquella que cumplió con las características y requisitos en los Lineamientos, y la Convocatoria, según ésta hubiere sido modificada y declarada como tal por la Secretaría en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

En este sentido, y concluida la revisión cualitativa de las Ofertas, el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez manifestó a las Instituciones Financieras presentes el resultado de la Revisión Cualitativa realizada a las ofertas presentadas:

1. Ofertas Desechadas

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción i de los Lineamientos, y derivado del análisis realizado por la Secretaría determinó no desechar Oferta alguna.

2. Ofertas Calificadas.

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción ii, de los Lineamientos, se relacionan las Ofertas que resultaron procedentes, describiendo las características financieras de las mismas:

Financiamiento a Cubrir	Oferta	Licitante	Tasa Fija Ofertada
Financiamiento Banobras 1	Oferta Banorte Financiamiento Banobras 1	Banorte	10.1200% (Diez punto uno dos cero cero por ciento)
	Oferta Santander Financiamiento Banobras 1	Santander	10.0600% (Diez punto cero seis por ciento)

P

	Oferta Banco Azteca Financiamiento Banobras 1	Banco Azteca	9.985% (Nueve punto novecientos ochenta y cinco por ciento)
	Oferta Multiva Financiamiento Banobras 1	Multiva	10.1598% (Diez punto uno cinco nueve ocho por ciento)
Financiamiento Banobras 2	Oferta Banorte Financiamiento Banobras 2	Banorte	10.1200% (Diez punto uno dos cero cero por ciento)
	Oferta Santander Financiamiento Banobras 2	Santander	10.0200% (Diez punto cero dos por ciento)
	Oferta Banco Azteca Financiamiento Banobras 2	Banco Azteca	9.995% (Nueve punto novecientos noventa y cinco por ciento)
	Oferta Multiva Financiamiento Banobras 2	Multiva	10.1798% (Diez punto uno siete nueve ocho por ciento)
Financiamiento Banobras 3	Oferta Banorte Financiamiento Banobras 3	Banorte	10.1200% (Diez punto uno dos cero cero por ciento)
	Oferta Santander Financiamiento Banobras 3	Santander	10.0000% (Diez punto cero por ciento)
	Oferta Banco Azteca Financiamiento Banobras 3	Banco Azteca	10.005% (Diez punto cero cero cinco por ciento)
	Oferta Multiva Financiamiento Banobras 3	Multiva	10.1498% (Diez punto uno cuatro nueve ocho por ciento)

3. Negativas de participación presentadas por las Instituciones Financieras.

Con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera, y considerando que el presente proceso competitivo se implementó a través de una licitación pública, se informó que las siguientes Instituciones Financieras presentaron, a través de los medios electrónicos descritos en la Convocatoria, una carta debidamente firmada por sus representantes legales, expresando su negativa de participación: BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple y Banco Nacional de México, S.A., Integrante de Grupo Financiero Banamex.

IV. Institución Financiera a la cual se le adjudica el Instrumento Derivado.

Una vez manifestado el resultado del análisis cualitativo de las Ofertas recibidas, el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez manifestó que, toda vez que recibió el mínimo requerido de Ofertas Calificadas en términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera procedería a adjudicar el Instrumento Derivado de intercambio de tasas de interés tipo "SWAP", de tasa variable a tasa fija.

Para efectos de claridad, el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez manifestó a las Instituciones Financieras presentes que, de conformidad con el numeral 44 de los Lineamientos, el Instrumento Derivado se adjudicaría a las Ofertas que representen las mejores condiciones de mercado, es decir, que hayan ofertado la tasa fija más baja de las Ofertas Calificadas.

Acto seguido, se notificó a todos los presentes que el Instrumento Derivado se adjudicó a la Oferta Calificada descrita a continuación:

Financiamiento a Cubrir	Licitante	Tasa Fija Ofertada
Financiamiento Banobras 1	Banco Azteca	9.985% (Nueve punto novecientos ochenta y cinco por ciento)
Financiamiento Banobras 2	Banco Azteca	9.995% (Nueve punto novecientos noventa y cinco por ciento)
Financiamiento Banobras 3	Santander	10.0000% (Diez punto cero por ciento)

Una vez comunicado a los presentes, las Instituciones Financieras participantes cuyas Ofertas Calificadas se adjudicaron conforme a lo anteriormente referido, el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez declaró formalmente concluido el **Acto de Presentación y Apertura de Ofertas y Fallo de la Licitación Pública identificada con el número No. SH-LPDP-009-2024**, comunicando a las Instituciones Financieras presentes que procedería a la formalización de la Confirmación correspondiente para el Financiamiento a Cubrir, de conformidad con los mecanismos previstos en el Contrato Marco correspondiente y los usos y prácticas bancarios y mercantiles, agradeciendo de antemano a todas las Instituciones Financieras presentes su participación.

V. Nombre, cargo y firma de los funcionarios facultados del estado de Chihuahua.

En cumplimiento al numeral 12, inciso k), fracción v, de los Lineamientos, se hace constar que el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, Titular de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, cuenta con las facultades suficientes para suscribir la presente **Acta de Fallo**, lo anterior de conformidad con: (i) los

artículos 93, fracción XLI, y 165 Ter de la Constitución Local; (ii) los artículos 13, 16, fracción III, 17 fracciones III, IV, X, XIV y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública Local; (iii) el artículo 26, fracciones I, XXV, XXVI, XXX, y LVI y demás aplicables de la Ley Orgánica, y (iv) artículos 8, fracciones I, XXV, XXVI, XXX y LVII, y 9, fracciones VII y XXII, del Reglamento Interior.

Conforme a lo establecido en el numeral 12, inciso k), fracción V, de los Lineamientos, la presente **Acta de Fallo** es debidamente firmada por el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez.

No habiendo otro asunto que tratar, **siendo las 10:30 horas del día 10 de octubre de 2024**, y con fundamento en lo establecido en el numeral 12, inciso j) de los Lineamientos, se levanta la presente acta circunstanciada del **Acto de Presentación y Apertura de Ofertas y Fallo de la Licitación Pública identificada con el número No SH-LPDP-009-2024 del Estado Libre y Soberano de Chihuahua**, a través de la Secretaría de Hacienda.

Estado Libre y Soberano de Chihuahua


Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez

Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Anexo A
Lista de Asistencia de Servidores Públicos

No.	Nombre	Cargo	Firma
1.	Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez	Secretario de Hacienda	

La presente hoja corresponde a la lista de asistencia del acta circunstanciada del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas y Fallo de la Licitación Pública de fecha 10 de octubre de 2024 identificada con el número SH-LPDP-009-2024 del Estado Libre y Soberano de Chihuahua a través de la Secretaría de Hacienda.

